



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 005-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 11 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-UNIFSLB/JE/PCIE, de fecha 06 de diciembre de 2023; Informe N° 051-2023-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 11 de diciembre de 2023; Oficio N° 456-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 15 de diciembre de 2023; Oficio N° 016-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 05 de enero de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Uno (001), de fecha 08 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 274-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprobó las Bases del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que ha tenido a la vista
Bagua, 11 ENE 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 11 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 309-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 11 de diciembre de 2023, se conformó, con eficacia anticipada, el Jurado Evaluador del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores", integrado por los siguientes profesionales: Ing. María Luisa Quispitongo Guzmán, Presidente; Ing. Mariela Brigitt Ramírez Cruz, Secretario; Ing. Jaqueline Fernández Cienfuegos, Vocal.



Que, mediante Informe N° 001-2023-UNIFSLB/JE/PCIE, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Presidente del Jurado Evaluador, presenta los resultados y la lista de ganadores del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

Que, mediante Informe N° 051-2023-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Directora (e) de Incubadora de Empresas, solicita se regularice el acto resolutivo reconociendo a los ganadores del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

Que, mediante Oficio N° 456-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita resolución de reconocimiento a ganadores del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores" – UNIFSLB, reiterando dicha aprobación mediante Oficio N° 016-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 05 de enero de 2024.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Uno (001), de fecha 08 de enero de 2024, aprueba los resultados finales del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados finales del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como ganadores del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores", a los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTES	ASESOR	IDEA DE EMPRENDIMIENTO
01	CAMILO BLADIMIR RIVERA BUSTAMANTE	EDWALDO VILLANUEVA PEDRAZA	Producción y venta de Biol orgánico sustentable "BioRise"
02	ALICIA GUEVARA COLUNCHE	TITO EDINSON CAMPOS QUISPE	CHAYU'S: Los mejores envases a tu alcance.
	CRISTHIAN PAUL SANCHEZ ACOSTA		
	MARIELA TUESTA SHAJUP		
	JHEREMY SHARUP YAMBIS		

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 11 ENE 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 11 de enero de 2024.

03	ALFREDO BURGA ESCOBEDO	✓ TITO EDINSON CAMPOS QUISPE ✓ NATHALY TERESA LIZANA CÓRDOVA	UCHI NATIV
	AIMEE NICOL ROJAS NUNINGO		
	JHUNIOR BAKUANTS UWAK		
04	ROISER FRANK SÁNCHEZ ALTAMIRANO	✓ TITO EDINSON CAMPOS QUISPE ✓ CARMEN JHULIANA RICCE ALTAMIRANO	DULZURITA
	EDWIN GEANMARCO CARRASCO MOLINA		
	ROSARIO LIZETH RAMON AGUILAR		
05	TANIA ARACELY AMBULAY TOLEDO		ECO - PANETÓN
	NILDA PACHECO CHINCHAY		
	MICHAEL RAMOS AYAY		
	YESSY FIORELLA CINGUMAS YANGKG		
06	RONALD REGAN PAATI KUGKUMAS		BOTOX CAPILAR KAWIT
	KAROL SARAI AKINTUI KUGKUMAS		
07	NANILIZ JUNEYLI GARCIA PAREDES	TITO EDINSON CAMPOS QUISPE	Producción de abono foliar orgánico "AMIBIOL"
	ROXSANA RAFAEL QUISPE		
08	DIEGO ALEJANDRO EYZAGUIRRE NUÑEZ	LEITO JOEL FERANDEZ CRUZ	BRIKONE - LICORES EXÓTICOS
	JOSE LUIS SEGURA SANCHEZ		
	WILLIAN ANTHONY TEJADA MENDOZA		
09	ADI AYNETT GUEVARA MONTOYA	EDWALDO VICTOR VILLANUEVA PEDRAZA	Elaboración de bombones a base del mucilago de café, enriquecido con proteínas para reducir la desnutrición crónica en la región Amazonas " MARSHMALLOW"
	MARLENY GUEVARA ESTELA		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, **11 ENE 2024**

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 11 de enero de 2024.

10	YOANI KEIDITH VASQUEZ QUIROZ		"KY ECOFASHION" Moda ecológica si es sostenible
	ARIANA XIOMARA PEREZ CRISANTO		
	SHARON JHUNMY ATUYAP UGKUM		
	LUZ MARÍA BLAS JUAN		
11	SYLVESTER DAVID MIRANDA QUIROZ		"SKINCARE" A BASE DE ARROZ
	LESLI CORONEL BILLALOBOS		
	BERLIOS IDER BASHUKAT YUU		
	KERWIN SHAJUP SHAWIT		
12	ROSMERY IBET RAMOS CARRASCO	EDWALDO VILLANUEVA PEDRAZA	"COCO FRESH": Delicias nutritivas para una vida saludable
	CRISTOFER RAFAERL ALAVA URIOL		
	SHEYLLE TATIANA VASQUEZ LIZANA		
13	YASMIN CASERES GONZAGA		"ECOSSENCE" Utencilios de comida a base de cerma
	LUIS ANDERSON COTRINA VELASQUEZ		
	ALEXIS YORDANKI SUAMUT NUÑEZ		
	ALTHAIR ZÁRATE ILATOMA		
14	ANGHELA LIZET CHONLON CHUQUILIN		COCONAPLUS –JAMKUKUSH (mermelada de cocona)
	LUIS ÁNGEL PEREZ IMAN		
	GIANFRANCO ALARCON WIPIO		
15	MACIMILIA RAMIREZ CRUZ		ECO CERÁMICA AWAJÚN - PINING
	ADA YAGKUG MANTU		
	MARÍA TATIANA CAYACA CHÁVEZ		
	MERCY ALEXANDRA LEIVA CABRERA		
16	CARLOS WERLINHER FERNANDEZ MARÍN	JUAN CARLOS SEGURA CABANILLA	"GRANULACT" BPS (Suero Biotecnológico)
	JHEFERE PÉREZ TORRES		
	RAUL JHOSEP IZQUIERDO POLO		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 11 ENE 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 11 de enero de 2024.

	CARYM LUCERO MELENDEZ FERNANDEZ		
17	BLANCA FLOR CARRASCO MONTENEGRO		"DELICIOUS GLACE" (Heladería)
	JHON YASSER AHUANARI WAMPUTSAR		
18	ALEXANDER ATALAYA GARCIA		"ATALAYA" Abono eco orgánico
	NILTON VASQUEZ GONZALES		
	JONAS KASEN CHUMPI		
	JAHAN NUJIGKUS CHAMIK		

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Incubadora de Empresas

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 11.ENE.2024

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO